



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

"2024, Año del 140 Aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia"

Nota N° 206 /2024.-

Letra Mun U.

USHUAIA, 16 DIC 2024

SRA. PRESIDENTA DEL CONCEJO DELIBERANTE:

Por medio de la presente, tengo el agrado de dirigirme a dicho cuerpo, a efectos de remitir adjunto copia autenticada del Decreto Municipal N° 2247 /2024, por medio del cual se autorizó un incremento en la tarifa del servicio público de taxis, a efectos de que tomen conocimiento del mismo.

Sin otro particular, pláceme saludarlos muy atentamente.

Walter Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	17/12/24 Hs. 10:00
Numero:	1405 Fojas: 4
Expe. N°	
Girado:	
Recibido:	leg 3420

SRA. VICE INTENDENTA
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Dra. Gabriela MUNIZ SICCARDI

S _____ / _____ D.

COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

Gabriel Luna
Leg. N° 3688 - Administrativo
Sec. Legal y Técnica
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2024- Año del 140 Aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia"

USHUAIA, 16 DIC 2024

VISTO el expediente E-11962-2024, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente del corresponde tramitó el procedimiento previsto por la Ordenanza Municipal N° 3341 y sus modificatorias, destinado a la fijación y modificación de los cuadros tarifarios de los Servicios Públicos, en el caso específico, el "Transporte Público de Taxis".

Que consecuentemente se procedió a dar cumplimiento a lo estipulado en la Ordenanza precitada, para tratar la solicitud de incremento tarifario ingresado a esta Municipalidad a través de la nota electrónica N-23895-2024 de fecha siete (7) de noviembre de 2024, por la "Asociación de Propietarios de Taxis de Ushuaia", como prestataria del servicio en la ciudad de Ushuaia.

Que la solicitud del referido incremento tarifario fue acompañada por un detalle que da cuenta de los diversos aumentos que se han producido en los diferentes rubros relacionados al sector.

Que consecuentemente, se propone llevar el valor de la ficha de la tarifa diurna de PESOS SESENTA CON 00/100 (\$60,00) a PESOS OCHENTA (\$ 80,00) y la bajada de bandera de PESOS UN MIL CIENTO SETENTA CON 00/100 (\$ 1.170,00) a UN MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$1.800,00); y el valor de la ficha de la tarifa nocturna de PESOS SETENTA CON 00/100 (\$ 70,00) a PESOS NOVENTA Y SEIS CON 00/100 (\$ 96,00) y la bajada de bandera de PESOS UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$1.450,00) a DOS MIL CIENTO SESENTA CON 00/100 (\$ 2.160,00).

Que mediante Resolución S.G. N° 176/2024 se convocó a la Asamblea Tarifaria y se estableció el día diez (10) de diciembre del corriente año como fecha de realización de la misma.

Que por Resolución S.G. N° 187/2024 se aprobó el reglamento de Funcionamiento y el Orden del Día de la Asamblea Tarifaria convocada.

Que se efectuaron las publicaciones de rigor, en los términos de lo dispuesto por la Ordenanza Municipal N° 3341 y su Decreto Reglamentario N° 1365/2001.

Que en adjunto de orden 21, obra Acta de la Audiencia de la Asamblea Tarifaria de

III.2..

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

Gabriel Luna
Leg. N° 3683 - Administrativa
Sec. Legal y Técnica
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2024- Año del 140 Aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia"

///.2..

Taxis celebrada el día 10 de diciembre de 2024.

Que al momento de la realización de la Asamblea Tarifaria los representantes del sector expresaron las razones y fundamentos del referido aumento, no recibiendo oposición alguna de los presentes.

Que asimismo, la Subsecretaría de Economía y Finanzas de la Secretaría de Economía y Finanzas en representación del Municipio analizó la solicitud de incremento, considerando razonable el mismo.

Que el Sr. Secretario de Gobierno ha tomado intervención según adjunto de orden 24.

Que en consecuencia, habiéndose cumplido con los pasos pertinentes corresponde autorizar un incremento en las cifras solicitadas a partir de la emisión del presente.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 152 incisos 1) y 38) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Autorizar un incremento en la tarifa del transporte público de pasajeros de Taxi, consistente en llevar el valor de la ficha de la tarifa diurna de PESOS SESENTA CON 00/100 (\$60,00) a PESOS OCHENTA CON 00/100 (\$ 80,00) y la bajada de bandera de PESOS UN MIL CIENTO SETENTA CON 00/100 (\$ 1.170,00) a UN MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$1.800,00).

ARTÍCULO 2°.- Autorizar un incremento en la tarifa del transporte público de pasajeros de Taxi, consistente en llevar el valor de la ficha de la tarifa nocturna de PESOS SETENTA CON 00/100 (\$ 70,00) a PESOS NOVENTA Y SEIS CON 00/100 (\$ 96,00) y la bajada de bandera de PESOS UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$1.450,00) a

///.3..

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

COPIA FIENDE ORIGINAL

Gabriel Luna
Leg. N° 3683 - Administrativo
Sec. Legal y Técnica
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2024- Año del 140 Aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia"

///.3..

DOS MIL CIENTO SESENTA CON 00/100 (\$ 2.160,00). Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Informar al Concejo Deliberante con copia autenticada del presente.

ARTÍCULO 4°.- Notificar a quien corresponda.

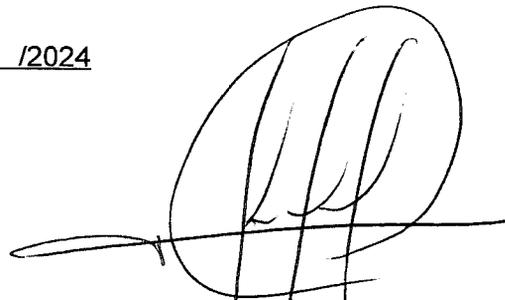
ARTÍCULO 5°.- Comunicar. Dar copia al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia.

Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 2247 /2024

bl
D.


Sebastian PRIARTE
JEFE DE GABINETE
Municipalidad de Ushuaia


Walter Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia